

**SORTEO DE PREMIOS DE LA CAMPAÑA DE PROMOCION “ EL SOMONTANO POR  
DESCUBRIR” (PRIMAVERA 2016)**

**UNO. Objeto del concurso:**

El Centro de Desarrollo de Somontano, con la colaboración de las empresas certificadas con la Marca “Calidad Rural , Somontano Guara” ( en adelante, “ la Marca”)con motivo de la campaña de promoción “ El Somontano por Descubrir” que se desarrollará entre los días 12 de marzo y 12 de junio de 2016, en la comarca de Somontano de Barbastro, organiza el presente sorteo entre los usuarios de Instagram, Twitter y Facebook.

<b>Empresa</b>	<b>Actividad certificada</b>	<b>Localidad</b>
Aceites Noguero S.L	Aceite	Barbastro
Cooperativa del Campo San Antonio Sociedad Cooperativa Limitada	Aceite	Barbastro
Aceites Ferrer S.C .	Aceite	Bierge
Hacienda Agrícola Ecostean S. C.	Aceite	Costean
Hotel Casa Tejedor	Hotel	Las Almunias de Rodellar
Hotel Santa María	Hotel	Alquézar
Hotel Villa de Alquézar	Hotel	Alquézar
Hotel y Restaurante El lagar del Vero	Hotel y restaurante	Huerta de Vero
Restaurante Casa Pardina	Restaurante	Alquézar
Apartamentos Casa Villacamapa	Vivienda de Turismo Rural	Radiquero
Las Abuelas de Sevil S.L.U	Vivienda de Turismo Rural	Adahuesca
Apartamentos Casa Aurelia	Apartamentos turísticos	Alquézar
Compañía de Guías de Bierge	Turismo activo	Bierge
Vertientes aventura	Turismo activo	Alquézar
Apartamentos Bellavista	Vivienda de Turismo Rural	Alquézar
Hotel La Abadía de Somontano	Hotel	Castillazuelo

#### **DOS. Temática:**

La temática de las fotografías del sorteo está relacionada con los rincones recomendados por las empresas que ostentan la etiqueta “Calidad Rural Somontano Guara” de la campaña de promoción “ El Somontano por descubrir”. La temática de los comentarios asociados a las fotografías podrá referirse además de a los citados rincones, a las propias empresas participantes en la campaña, la Marca y los valores que representa, así como el territorio y destino turístico Somontano Guara. Cada participante aunarà estos aspectos según su propio criterio y creatividad.

Los participantes deberán publicar fotografías realizadas durante la campaña de promoción “ El Somontano por Descubrir” ( edición primavera 2016), de los rincones recomendados por las empresas Para acreditar este último punto, en las imágenes deberá aparecer el folleto de la campaña que hayan recogido en la empresa de la que hayan sido clientes.

#### **TRES. Participantes:**

En el sorteo podrán participar todas las personas que lo deseen y que sean clientes durante el periodo que dura la campaña de promoción de alguna de las empresas que ostentan la etiqueta de la Marca “ Calidad Rural, Somontano Guara”. Quedan excluidos los miembros de la organización y medios de comunicación.

Instagram, Twitter y Facebook no patrocinan ni avalan ni administran en modo alguno el concurso, ni están asociados al mismo.

La participación en el concurso implica que el participante sea una persona física mayor de 18 años, que tenga una cuenta en Instagram/Twitter/Facebook y que respeta las condiciones de estas redes. Además, para que la participación pueda ser validada, este perfil tiene que ser público.

La participación en el concurso es gratuita.

#### **CUATRO. Plazo:**

El plazo para participar en el concurso y publicar las fotografías y comentarios permanecerá abierto desde el día 12 de marzo a las 8,00 h hasta el 12 de junio de 2016 a las 20,00h.

#### **CINCO. Condiciones de las Imágenes:**

Para participar y optar a conseguir uno de los premios bastará con cumplir los requisitos indicados anteriormente y:

- Visita las empresas certificadas con la marca “ Calidad Rural Somontano Guara”
- Recoger el folleto de la campaña que tiene cada empresa, en el que se describe el rincón recomendado y se explica cómo se puede llegar a él desde la ubicación de la empresa
- Encontrar el lugar que cada empresa propone.
- Hacerse una foto en el rincón descubierto donde aparezca también la portada del folleto de la campaña.
- Publicar la foto y un comentario en los perfiles de Facebook, Twitter o Instagram de la campaña en abierto con el hashtag #ElSomontanopordescubrir
- Nuestros perfiles: [Facebook](#) Guara Somontano, [Twitter](#) @SomontanoGuara, e [Instagram](#) @guarasomontano

Aquellas personas que no realicen todos estos pasos o lo hagan de forma errónea, a criterio del organizador, no podrán optar al sorteo en la presente promoción.

Sólo se aceptarán imágenes publicadas desde Instagram/Twitter/Facebook, que hayan sido etiquetadas correctamente con el hashtag #ElSomontanopordescubrir.

Los participantes podrán subir tantas fotos como deseen, aunque el sorteo se realizará entre los usuarios.

Las imágenes y textos deben ser originales de autoría del participante a efectos de derechos de propiedad intelectual y no deberán infringir derechos de terceros.

Serán excluidos del concurso todas las imágenes en las que el participante no sea el autor, lesionen derechos de terceros, o cuyo contenido sea abusivo, obsceno, vulgar, violento, racista, sexista, amenazante, contravenga las buenas costumbres, vulnere algún derecho fundamental de la persona, infrinja derechos de terceros o cualquier disposición legal en vigor.

El participante será el único responsable de obtener cuantos permisos y autorizaciones sean necesarias para no vulnerar ningún derecho de terceros.

Todas las imágenes que contravengan los anteriores principios y/o requisitos serán automáticamente descartados, quedando fuera del concurso.

#### **SEIS. Fotografías y clientes ganadores:**

Las imágenes premiadas y los clientes que las hayan realizado y compartido en las Redes Sociales serán los ganadores de los distintos sorteos que se realizarán durante la campaña:

- Sorteo entre los usuarios que hayan publicado las fotos el mes de marzo ( desde el día 12 al 31)
- Sorteo entre los usuarios que hayan publicado las fotos el mes de abril
- Sorteo entre los usuarios que hayan publicado las fotos el mes de mayo
- Sorteo entre los usuarios que hayan publicado las fotos el mes de junio ( desde el día 1 al 12) marzo
- Sorteo entre las personas que encuentren más de 4 rincones distintos, los fotografíen y compartan en Redes Sociales a lo largo de toda la campaña. El sorteo tendrá lugar una vez finalizada la campaña.
- Sorteo para optar a ser nombrado “ El Descubridor del Somontano” entre las personas que encuentren más rincones distintos, los fotografíen y compartan en Redes Sociales a lo largo de toda la campaña. El sorteo tendrá lugar una vez finalizada la campaña.

Se establecerá una fotografía y un usuario/ perfil ganador por cada sorteo.

#### **SIETE. Premios:**

Los premios serán productos y servicios certificados con la Marca “ Calidad Rural, Somontano Guara”.

El premio de cada uno de los sorteos mensuales será una pernocta para dos personas en un alojamiento turístico y un lote de aceites de oliva. La pernocta no podrá tener lugar durante la Semana Santa, los meses de julio y agosto, o puentes.

El premio del sorteo entre las personas que encuentren más de 4 rincones, será una comida o cena para dos personas en alguno de los restaurantes certificados , una actividad de turismo activo con guía para dos personas y un lote de aceites de oliva. La comida o cena, y la actividad de turismo activo no podrán tener lugar durante la Semana Santa, los meses de julio y agosto, o puentes.

El premio para la persona nombrada “ El Descubridor del Somontano” consistirá en una actividad de turismo activo con guía para dos personas, una pernocta para dos personas en un alojamiento turístico, una comida o cena para dos personas en un restaurante certificado y un lote de aceites de oliva . .La pernocta, la comida o cena, y la actividad de turismo activo no podrán tener lugar durante la Semana Santa, los meses de julio y agosto, o puentes.

Los premios serán nominales y deberán consumirse antes de finalizar el año 2016.

El fallo del sorteo será inapelable.

#### **OCHO. Jurado y sorteo:**

El sorteo será realizado por personal del Centro de Desarrollo del Somontano y supervisado por ,al menos, dos empresas certificadas con la Marca “ Calidad Rural Somontano Guara” .

Se sortearán entre los usuarios o perfiles que hayan publicado fotografías según lo especificado en estas bases.

Los ganadores se publicarán en [www.turismosomontano.es](http://www.turismosomontano.es).

El jurado se reserva el derecho de declarar desierto alguno de los premios, si se considerase necesario.

#### **NUEVE. Consideraciones generales:**

- El Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca se reservan el derecho de descartar o no publicar aquellas fotografías y comentarios que resulten inadecuados por no ajustarse a la temática solicitada, sean ofensivas o no cuenten con la calidad de imagen suficiente para su correcta visualización en Internet y otros medios publicitarios.

- La simple participación supone la aceptación de las bases del concurso.

- La participación en esta promoción supone la autorización de uso al Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro como entidad colaboradora y propietaria de los perfiles de Instagram ( @guarasomontano), Facebook (Guara Somontano) y Twitter (@SomontanoGuara) en los que se pueden compartir las fotos y comentarios, y a las empresas certificadas con la Marca, del nombre de los ganadores e imagen de los participantes en las fotografías, en caso de que lo requiriese en comunicaciones publicitarias o de índole periodística respecto al sorteo que dicha utilización les confiera derecho de remuneración o beneficio alguno.

- Los participantes saben y conocen que sus imágenes pueden ser publicadas en la página web [www.turismosomontano.es](http://www.turismosomontano.es), así como a través de la página de Facebook, Twitter, e Instagram de Guara Somontano , así como en las páginas web y perfiles de Facebook, Twitter e Instagram del Centro de Desarrollo del Somontano y las empresas certificadas. El Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca quedan totalmente liberados de cualquier responsabilidad en este sentido y del uso que el participante, otros participantes y/o terceras personas ajenas al concurso realicen de las imágenes.

- El Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca no son responsables de las consecuencias y efectos que la realización y publicación de las imágenes participantes en el concurso pueda comportar al participante, familia, amistades y/o allegados, o a otras terceras personas. La participación es totalmente voluntaria. En consecuencia, exclusivamente el participante es responsable de las incidencias, problemas cualesquiera otros efectos derivados de la realización y publicación de las fotografías y los comentarios y mensajes y de los resultados del concurso. El Centro de Desarrollo, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca quedan igualmente liberada de las consecuencias del uso que los propios participantes realicen de sus mensajes/fotos en las redes sociales, en Internet y en cualquier otro tipo de soporte digital o no, on line u off line.

- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros en las obras presentadas, así como de toda reclamación por derechos de imagen.

- Los participantes del concurso ceden gratuitamente al Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca cualquier tipo de derechos de propiedad intelectual de carácter patrimonial y, en particular, los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública, divulgación y puesta a disposición del público, así como el derecho de transformación, incluidas las redes de telecomunicaciones e Internet.

- El Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca, no se hacen responsables respecto del incumplimiento del participante de cualquier garantía en materia de derechos de propiedad intelectual, industrial o de imagen.
- El Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca declinan toda responsabilidad en el supuesto de mala recepción o de no recepción de los materiales, por cualquier motivo, así como del posible mal funcionamiento de Internet o de las redes sociales (Instagram, Twitter y Facebook) o los problemas de transmisión o pérdida del correo electrónico que impidan el normal desarrollo del concurso.
- El Centro de Desarrollo del Somontano y las empresas certificadas con la Marca, se reservan el derecho de modificar en cualquier momento las condiciones de la presente promoción, incluso su posible anulación antes de la fecha de cierre de la misma, siempre que hubiera causa justificada, comprometiéndose a comunicar con suficiente antelación las nuevas bases, condiciones, o en su caso, la anulación definitiva, en la misma forma y medio que estas Bases.
- El Centro de Desarrollo del Somontano queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases.

**DIEZ. Protección de datos:**

- El Centro de Desarrollo del Somontano, la Comarca de Somontano de Barbastro y las empresas certificadas con la Marca no se hacen responsables de la veracidad de los datos facilitados por los participantes. Por consiguiente, si los datos facilitados no son correctos, quedarán exentos de responsabilidad en caso de no poder localizar a los premiados para comunicarle el resultado y gestionar con él la entrega del premio.
- Los datos personales recabados de las personas que resulten premiadas formarán parte del fichero "agenda, contactos, terceros", cuyo responsable es el Centro de Desarrollo del Somontano. El usuario se declara único responsable de la veracidad y exactitud de los datos suministrados.
- El usuario podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición respecto del tratamiento de datos personales. Para ejercitar esos derechos, deberá utilizar los formularios correspondientes disponibles en el sitio web de la Agencia de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)) y enviándolos cumplimentados a la siguiente dirección: CENTRO DE DESARROLLO DEL SOMONTANO C/ Juan de Lanuza 3, bajos 22.300 Barbastro, (Huesca). Sus datos únicamente podrán ser cedidos a aquellas empresas certificadas con la Marca que ofrezcan algunos de los productos o servicios como premios en esta campaña, así como en los casos en los que la ley lo permita o exija expresamente.